



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 489 -2018-GR CUSCO/GGR

Cusco, 28 NOV. 2018

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.

VISTO: Los Informes N° 119 y 133-2018-GR CUSCO/GRI/SGO/RO-ADAC del Residente de Obra, Informes N° 045 y 063-2018-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/SO/LLVV de la Inspector de Obra, Informes N° 143 y 152-2018-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/COAD/CAPP del Analista de Obras por Administración Directa, Memorándums N° 2363 y 2743-2018-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Informe N° 271-2018-GR-CUSCO/GRI-SGO/MACH del Coordinador de Proyectos de Inversión de la Sub Gerencia de Obras, Informe N° 1020-2018-GR CUSCO/GRPPAT-SGPI de la Sub Gerencia de Programación e Inversiones, Oficio N° 673-2018 GR CUSCO/GRI y Memorándum N° 3275-2018-GR CUSCO/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura, y Memorándum N° 1774-2018- GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 30693 se Aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 021-2018-GR CUSCO/PR de 05 de enero del 2018, se aprueba el Presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos correspondientes al Año Fiscal 2018 del Pliego 446 Gobierno Regional del Departamento de Cusco;

Que, mediante Convenio N° 048-2013-GR.CUSCOIPR de fecha 25 de marzo del 2013 la Municipalidad Distrital de Pisac delegó facultades y/o competencias al Gobierno Regional del Cusco para la ejecución del proyecto "**Mejoramiento de la Infraestructura y equipamiento de la I.E. N° 50180 Cuyo Grande, Distrito de Pisac - Calca - Cusco**";

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 763-2013-GR CUSCOIPR del 07 de mayo del 2013 se aprueba el Expediente Técnico del proyecto "**Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la I.E. N° 50180 Cuyo Grande, Distrito de Pisac - Calca - Cusco**", con un presupuesto total de S/ 7'005,600.46 (Siete Millones Cinco Mil Seiscientos con 46/100 Soles), ejecutado por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, con un plazo de ejecución de 450 días calendario;

Que, la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de conformidad a lo previsto por el inciso a) del artículo 59° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, es aquella que se produce cuando la Entidad con su personal e infraestructura es el ejecutor presupuestal y financiero de las Actividades y Proyectos así como de sus respectivos Componentes;

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG sobre Ejecución de Obras por Administración Directa, en su artículo 1° numeral 1) prevé que las Entidades que programen la Ejecución de Obras bajo esta modalidad **deben contar con la Asignación Presupuestal**, el personal técnico – administrativo y los equipos necesarios (...), en el numeral 5) prevé que en la etapa de Construcción la Entidad dispondrá de un Cuaderno de Obra en el cual anotará "... las modificaciones autorizadas (...) los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de Supervisión de la Obra". Del mismo modo en el numeral 8) establece, el Ingeniero Residente y/o inspector presentará un informe mensual detallado precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer medidas respectivas;

Que, conforme al numeral 8.2 del artículo 8° de la Directiva N° 003-2017-EF/63.01 "Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" aprobada mediante Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01 y modificada por Resolución Directoral N° 006-2017-EF/63.01, "Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones públicas que se enmarquen en las variaciones contempladas por la normatividad de Contrataciones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución. El registro se realizará mediante los Formatos N° 01 o 02 de la presente Directiva, según corresponda. En el caso de obras, cuando el incremento sea mayor al 15% se adjuntará la autorización de la Contraloría General de la República cuando su ejecución sea bajo la normativa de contrataciones. Para las demás modalidades se adjuntará la comunicación al Órgano de Control Institucional (OCI). En el caso de bienes y servicios, cuando los incrementos sean mayores al 25% se adjuntará la comunicación del OCI";



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 064-2018-GR CUSCO/GGR del 13 de abril del 2018, **se aprobó el Adicional N° 01** por la suma de S/ 276,662.57 (Doscientos Setenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Dos con 57/100 Soles) para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura y equipamiento de la I.E. N° 50180 Cuyo Grande, Distrito de Pisac - Calca - Cusco", estableciéndose que el nuevo monto de inversión de la obra asciende a S/ 7'282,263.03 (Siete Millones Doscientos Ochenta y Dos Mil Doscientos Sesenta y Tres con 03/100 Soles);

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 080-2018-GR CUSCO/GGR del 09 de mayo del 2018, **se aprobó el Adicional N° 02** por la suma de S/ 1'016,356.41 (Un Millón Dieciséis Mil Trescientos Cincuenta y Seis con 41/100 Soles) para la ejecución del proyecto en mención, estableciéndose que el nuevo monto de inversión de la obra asciende a S/ 8'298,619.44 (Ocho Millones Doscientos Noventa y Ocho Mil Seiscientos Diecinueve con 44/100 Soles);

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 101-2018-GR CUSCO/GGR del 24 de mayo del 2018, **se aprobó el Adicional N° 03** por la suma de S/ 1'854,213.63 (Un Millón Ochocientos Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Trece con 63/100 Soles) para la ejecución del proyecto en mención, estableciéndose que el nuevo monto de inversión de la obra asciende a S/ 10'152,833.07 (Diez Millones Ciento Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Treinta y Tres con 07/100 Soles);

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 257-2018-GR CUSCO/GGR del 14 de agosto del 2018, **se aprobó la Ampliación Presupuestal N° 04** por la suma de S/ 739,145.37 (Setecientos Treinta y Nueve Mil Ciento Cuarenta y Cinco con 37/100 Soles) para la ejecución del proyecto en mención, estableciéndose que el nuevo monto de inversión del proyecto es de S/ 10'891,978.44 (Diez Millones Ochocientos Noventa y Un Mil Novecientos Setenta y Ocho con 44/100 Soles);

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 325-2018-GR CUSCO/GGR de fecha 18 de setiembre del 2018, **se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01** por 1435 días calendario, para ejecución del proyecto en mención, estableciéndose que el nuevo plazo de ejecución del proyecto es de 1885 días calendario con fecha de conclusión al 30 de junio del 2018;

Que, a través del Informe N° 119-2018-GR CUSCO/GRI/SGO/RO-ADAC del mes de setiembre del 2018, complementado por el Informe N° 133-2018-GR CUSCO/GRI/SGO/RO-ADAC de fecha 09 de noviembre del 2018, el Residente de la obra "Mejoramiento de la Infraestructura y equipamiento de la I.E. N° 50180 Cuyo Grande, Distrito de Pisac - Calca - Cusco", presenta el expediente de la **Ampliación Presupuestal N° 05** por el monto de S/ 90,475.95 (Noventa Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco con 95/100 Soles), originados por: Mayores Metrados S/ 15,821.20, por Partidas Nuevas S/ 59,132.26, por Actualización de Precios S/ 28,234.95, y por Deductivos S/ 12,712.46; y la **Ampliación de Plazo N° 02** por 154 días calendario, por las causales de: precipitaciones pluviales y temperaturas bajas 02 d.c., paralización de obra por disposición de alta dirección 01 d.c., paralización temporal de obra 07 d.c., tiempo de ejecución de la media tensión y demoras 98 d.c., y tiempo de ejecución de instalación de medidor de energía eléctrica y demoras 46 d.c., expedientes que se encuentran firmados por la Inspectora de obra en señal de conformidad;

Que, a través de los Memorándums N° 2363 y 2743-2018-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI de fechas 05 de octubre y 15 de noviembre del 2018 respectivamente, la Oficina Regional de Supervisión Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, otorga la CONFORMIDAD TÉCNICA al expediente de modificaciones en fase de inversión relacionados a la Ampliación Presupuestal N° 05 por la suma de S/ 90,475.95 (Noventa Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco con 95/100 Soles) y la Ampliación de Plazo N° 02 por 154 días calendario, por las mismas causales establecidas por el Residente de Obra, adjuntando como documentos sustentatorios los Informes N° 143 y 152-2018-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/COAD/CAPP del Analista de Obras, aprobado por la Coordinación del Obras por Administración Directa, y los Informes N° 045 y 063-2018-GR-CUSCO/GGR-ORSLTPI/SO/MLVV de la Inspectora de Obra;

Que, mediante el Informe N° 271-2018-GR-CUSCO/GRI/SGO/MACH de fecha 16 de noviembre del 2018, el Coordinador de Proyectos de Inversión de la Sub Gerencia de Obras, informa que se realizó el registro de migración del SNIP al Nuevo Sistema de Inversión Pública INVIERTE.PE mediante la aprobación del análisis de consistencia técnica desarrollada por la Unidad Formuladora que declaró viable el PI, ello en cumplimiento a lo dispuesto por la Directiva N° 03-2017-EF/63.01, artículo 6, numeral 6.2, precisando que el Residente de Obra así como el Inspector han cumplido con presentar la documentación sustentatoria correspondiente con la finalidad de culminar adecuadamente el proyecto, por lo





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



que recomienda continuar con los trámites necesarios para la aprobación mediante acto resolutivo del expediente de la Ampliación Presupuestal N° 05 y Ampliación de Plazo N° 02 para ejecución del proyecto en mención; modificaciones que fueron informadas al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional del Cusco mediante el Oficio N° 673-2018 GR CUSCO/GRI;

Que, con Informe N° 1020-2018-GR CUSCO/GRPPAT/SGPI de fecha 23 de noviembre del 2018, la Sub Gerencia de Programación e Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emite opinión favorable para aprobación mediante acto resolutivo de la Ampliación Presupuestal N° 05 por la suma de S/ 90,475.95 (Noventa Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco con 95/100 Soles) y la Ampliación de Plazo N° 02 por 154 d.c. para ejecución del proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura y equipamiento de la I.E. N° 50180 Cuyo Grande, Distrito de Pisac - Calca - Cusco", considerando que el proyecto se encuentra migrado en el Banco de Inversiones del INVIERTE.PE con Formato N° 01, Secciones A, B y C, con Código Único de Inversiones N° 2173364, el PI se encuentra en el programa Multianual de Inversiones 2018-2020, y que el mismo cuenta con la disponibilidad presupuestal con cargo a mayores captaciones en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios;

Que, con Memorandum N° 3275-2018-GR CUSCO/GRI de fecha 27 de noviembre del 2018, la Gerencia Regional de Infraestructura, remite el expediente de Ampliación Presupuestal N° 05 y Ampliación de Plazo N° 02 de la obra en mención para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, por Memorandum N° 1774-2018-GR CUSCO/ORAJ de 29 de noviembre del 2018, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, considera procedente aprobar el Adicional N° 05 y la Ampliación de Plazo N° 03 para la ejecución de la obra en mención;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 42° y el literal f) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2018-GR CUSCO/GR de 04 de enero del 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Adicional N° N° 05 para el proyecto ejecutado por administración directa "Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la I.E. N° 50180 Cuyo Grande, Distrito de Pisac - Calca - Cusco", ascendente a S/ 90,475.95 (Noventa Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco con 95/100 Soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial General Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la Ampliación de Plazo N° 02 por 154 DÍAS CALENDARIO, con eficacia anticipada al 01 de julio del 2018, para la ejecución de la obra "Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la I.E. N° 50180 Cuyo Grande, Distrito de Pisac - Calca - Cusco".

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER que el nuevo monto de inversión del proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la I.E. N° 50180 Cuyo Grande, Distrito de Pisac - Calca - Cusco", es de S/ 10'982,454.39 (Diez Millones Novecientos Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro con 39/100 Soles).

ARTÍCULO CUARTO.- ESTABLECER que el nuevo plazo para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la I.E. N° 50180 Cuyo Grande, Distrito de Pisac - Calca - Cusco", es de 2,039 días calendario con fecha de culminación al 30 de noviembre de 2018.



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional, a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y a los Órganos Técnico-Administrativos de la sede del Gobierno Regional del Cusco, para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ING. TOMAS RONAL CONCHA CAZORLA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

